



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, 23 MAR. 2018

VISTO:

El Exp-USL: 2987/18, mediante el cual Que el Secretario General del Rectorado, Ing. Jorge Raúl OLGUIN solicita la Constitución de una Comisión de Seguimiento de la implementación del Sistema de Control de Asistencia del Personal NO DOCENTE de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Rectorado, Ing. Jorge Raúl OLGUIN solicita la Constitución de una Comisión de Seguimiento de la implementación del Sistema de Control de Asistencia del Personal NO DOCENTE de la Universidad Nacional de San Luis, establecido mediante Ordenanza R 14/17.

Que la puesta en funcionamiento de este sistema, a partir de Febrero del corriente año, muestra la necesidad de contar con una Comisión que evalúe este proceso y pueda proponer las mejoras o modificaciones que sean necesarias.

Que la integración de la misma debería incluir representación de Rectorado, las Facultades, Auditoría Interna y del Gremio que nuclea al Personal NO DOCENTE.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir una Comisión de Seguimiento integrada por: el Secretario General y el Secretario de Coordinación y Planificación Institucional de la Universidad Nacional de San Luis; el Secretario General o equivalente de cada una de las Unidades Académicas; un integrante de Auditoría Interna de la Universidad y dos representantes la Asociación Gremial APUNSL.

ARTICULO 2º.- Esta Comisión tendrá acceso a datos estrictamente estadísticos y evaluará el funcionamiento del sistema, pudiendo producir sugerencias de mejoras o modificaciones al Rectorado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

280

pdc